

21

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 2752

Ministerio de Educación, Guatemala, 17 DIC 2015

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO "LIBROS DE TEXTO ESCOLARES IMPRESOS PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL" QUE SE DESCRIBE EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA -CO2F- NÚMERO 10, GENERADO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN-, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014" e indica en el artículo 38, que "Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin de que esa información sirva de base para la programación financiera." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 495-2014, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, en su Artículo 8 establece que, "... las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de metas físicas...". **CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento a las leyes anteriormente mencionadas, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, procedió a registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 10, la reprogramación de metas físicas del producto y subproducto de "Libros de textos escolares impresos para el nivel de educación primaria bilingüe intercultural", que se adjunta a esta Resolución. **POR TANTO:** Con base al artículo 194 literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 13-2013 "Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de la Administración Tributaria"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Decreto Número 22-2014 del Congreso de la República, "Ley de Implementación de Medidas Fiscales,

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014"; artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 495-2014, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015; Resolución del Ministerio de Educación No. 2210 que establece las "Normas de apertura para la programación y ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio fiscal 2015"; Artículo 1, literal g) del Acuerdo del Ministerio de Educación Número 16-2014 y conforme a Dictamen No. 14 de fecha 24 de noviembre de 2015, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; **RESUELVE:**  
**PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas del producto y subproducto de "Libros de textos escolares impresos para el nivel de educación primaria bilingüe intercultural" de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, para el ejercicio fiscal 2015. La reprogramación de metas físicas se registró en el Módulo de Seguimiento Físico Cuatrimestral del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que se detalla en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- adjunto a la presente Resolución y que se consolida a nivel institucional en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 230.  
**SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 230 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.  
**TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

  
**RUBÉN ALFONSO RAMÍREZ ENRÍQUEZ**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



  
**GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ÁLVAREZ**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		24	11	2015	<b>230</b>
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	2752	17	12	2015	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	2	0	2	0	1	Libros de textos escolares impresos para el nivel de educación primaria	-474,953.00	2303
12	2	0	2	0	2	Libros de textos escolares impresos para el nivel de educación primaria	-474,953.00	2303

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

**DESCRIPCION:** APROBACION MODIFICACION METAS FISICAS DE DIGEBI, PARA REGULARIZACION

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FIRMA SOLICITADO

FIRMA AUTORIZADA  
 Anabelle Morales Quiroz  
 DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL  
 - DIPLAN -

Fecha		
17	12	2015